

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES REMITIDAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS AL EXPEDIENTE AM PA SUM 68/2025, A/SUM-057359/2025 MASCARILLAS QUIRÚRGICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS), A ADJUDICAR MEDIANTE ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, EN RELACIÓN CON LAS OFERTAS PRESUNTAMENTE ANORMALMENTE BAJAS.

ANTECEDENTES

En el procedimiento de contratación correspondiente al expediente de referencia, una vez efectuadas las valoraciones de las ofertas presentadas y aplicados los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la detección de ofertas incursas en presunción de anormalidad, se constató que las ofertas formuladas por las siguientes empresas:

- **4 Gasa Health, S.L.**
- **Barna Import Médica, S.A.**
- **Calvo Izquierdo, S.L.**
- **Gamma Solutions Health, S.L.**
- **Garric Médica, S.L.**
- **Hortas Suministros, S.L.**
- **Iberian Care 2016, S.L.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se concedió trámite de audiencia a los licitadores afectados para que justificaran la viabilidad de sus respectivas ofertas, aportando la documentación y explicaciones que estimaran oportunas.

Dentro del plazo concedido, las citadas empresas presentaron la documentación justificativa correspondiente, procediéndose a su análisis técnico y económico con el fin de determinar si las ofertas pueden ser cumplidas satisfactoriamente en los términos propuestos.

El presente informe tiene por objeto evaluar la suficiencia y consistencia de las justificaciones aportadas y emitir una valoración sobre la viabilidad de cada una de las ofertas afectadas.

INFORME

Una vez analizada la documentación recibida en respuesta al requerimiento de justificación de las ofertas presuntamente anormalmente bajas se informa:

4 Gasa Health, S.L.

Refiere formar parte del grupo empresarial 4 Gasa y tener un acuerdo preferencial con 4 Gasa, S.L. quien importa directamente desde el fabricante eliminando empresas intermediarias. La empresa licitadora adjunta un certificado del fabricante en el que se compromete a mantener las condiciones de suministro durante la vigencia del contrato, así como el acuerdo entre 4 Gasa Health, S.L. y 4 Gasa, S.L. de apoyarse solidariamente para el cumplimiento del contrato. También expone el estudio económico, así como facturas de adquisición del mismo artículo que respaldan la viabilidad del contrato y su beneficio empresarial.

Barna Import Médica, S.A.

Argumenta que posee soluciones de contención de costes en su condición de fabricante, disponer una moderna plataforma logística, un sistema de trabajo y una cartera de clientes que permite generar economías de escala que le permiten ajustar sus precios de oferta. Asimismo, adjuntan las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 y la certificación del sistema gestión de calidad de los productos sanitarios ISO 13485. Con todo ello, aseguran mantener sus compromisos de Responsabilidad Social Corporativa, sin menoscabo de la calidad del producto y el cuidado del Medio Ambiente.

Calvo Izquierdo, S.L.

Expone su estudio de costes y beneficio empresarial, que sustentan su oferta durante la vigencia del contrato. Que su estructura empresarial, competencia logística y acuerdos directos con los fabricantes le permite mantener la calidad y el precio del producto, sin menoscabo de los derechos de los trabajadores y el cuidado del medio ambiente. Para ello argumenta disponer de las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 y UNE-EN ISO 14385:2016.

Gamma Solutions Health, S.L.

Describe que poseen una importante experiencia el objeto del contrato, lo que les permite detectar las desviaciones del proyecto, ajustando al máximo su beneficio empresarial. Que el volumen del contrato del Lote 1, los acuerdos con el fabricante, la supresión de intermediarios les permite afrontar con garantías el contrato. Que el cumplimiento de contrato no supone alteración de sus obligaciones laborales, sociales y medioambientales, sin depender de ayudas públicas. Adjunta factura con el precio en origen del producto con el que licita.

Hortas Suministros, S.L.

Argumentan ser importadores directos desde fábrica, disponer de un precio cerrado desde origen que les permite mantener la oferta durante la vigencia del contrato. Refiere disponer a día de hoy en sus instalaciones del stock total para hacer frente a la totalidad del contrato. Hace constar que no recibe ninguna ayuda pública que pueda distorsionar una oferta artificialmente baja.

Iberian Care 2016, S.L.

Declara que su empresa importa directamente desde fábrica sin empresas intermediarias, que sus procesos logísticos internos están altamente optimizados, disponiendo de almacenes propios y de realizar grandes compras favoreciendo economías de escala. Adjunta es estudio económico del que se desprende la viabilidad de la oferta.

Por todo lo anteriormente expuesto se consideran suficientemente justificadas para el objeto del contrato las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- **4 Gasa Health, S.L.**
- **Barna Import Médica, S.A.**
- **Calvo Izquierdo, S.L.**
- **Gamma Solutions Health, S.L.**
- **Garric Médica, S.L.**
- **Hortas Suministros, S.L.**
- **Iberian Care 2016, S.L.**

Madrid, a fecha de la firma,

LAHUERTA DIAZ
MARIA
ALEJANDRA -

Firmado digitalmente por
LAHUERTA DIAZ MARIA
ALEJANDRA -
Fecha: 2026.08.20
14:51:44 +02'00'

La Subdirectora de Compras de la
Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid